

Asunto: Solicita ampliación de plazos / Expediente Rol F-016-2016

Santiago, 09 de mayo de 2016

Señor
Bastían Pastén Delich
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Santiago



De nuestra consideración:

Estando dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto por el art.26 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, solicito se sirva conceder a mi representada una ampliación de los plazos otorgados en la Resolución Exenta N°1/Rol F-016-2016, de 26 de abril de 2016, esto es, el plazo de 10 días hábiles para efectos de presentar un programa de cumplimiento en relación con los cargos formulados en virtud de dicha Resolución, y de 15 días hábiles concedido para formular los descargos correspondientes.

Cabe tener presente que la Resolución Exenta N°1/Rol F-016-2016 fue recepcionada en la Oficina de Correos con fecha 30 de abril de 2016, tal como consta en el número de seguimiento 1170017221435 del sitio web de Correos de Chile, acompañado en este expediente. En virtud de lo anterior y de acuerdo al art.46 inciso 2° de la Ley N°19.880 que dispone que "Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda", la referida resolución se entiende legal y válidamente notificada con fecha 3 de mayo de 2016.

Se solicita esta ampliación de estos plazos a fin que mi representada pueda recopilar toda la información técnica necesaria para efectos de poder analizar a cabalidad los hechos que se describen en la Resolución Exenta N°1/Rol F-016-2016. La recopilación de esta información será fundamental para efectos de poder determinar el curso de acción a seguir en este procedimiento por mi representada, y para poder preparar los descargos correspondientes.

Asimismo, la ampliación de plazo es necesaria para que, en caso que así se determine finalmente, el programa de cumplimiento cumpla adecuadamente con cada uno de los requisitos establecidos en el Decreto 30, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de febrero de 2013 y que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

En razón de lo expuesto, solicito se sirva conceder a mi representada una ampliación de **5 días hábiles** del plazo para presentar el programa de cumplimiento, y una ampliación de **7 días hábiles** del plazo para formular los descargos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Elier González Hernández
Gerente General
Proactiva Servicios Urbanos S.A.

EGH/plo/ncm

- Superintendencia del Medio Ambiente, Teatinos 280, Pisos 8-9.